

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620160028100
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Grupo Empresarial Ardila S.A.

Previo a resolver la solicitud de sentencia, se requiere a la secretaria del Despacho para que proceda a digitalizar el expediente de la referencia e incorporar todos los memoriales digitales que se han presentado hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO